

### Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61187/2015

# CÓRDOBA, 2 9 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se abone el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, a los agentes MARÍA LAURA GAMBOA, legajo 18189, SANDRA GRISEL ALLADIO, legajo 30192, ALFREDO WALTER BRITO, legajo 28262, JULIO CÉSAR ANTONIO MATHIEU, legajo 28261, HÉCTOR DANIEL GUEVARA, legajo 30200, en razón de la creación de cargos de categoría superior y que se encuentran vacantes, dispuesto por RR nro. 2424/15: atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57775,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Disponer a partir de la fecha se abone el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, a los agentes del Laboratorio de Hemoderivados que se mencionan a continuación en los cargos que en cada caso se indica:

MARÍA LAURA GAMBOA, legajo 18189, en un cargo Categoría 3663/7C. SANDRA GRISEL ALLADIO, legajo 30192, en un cargo Categoría 3665/7C. ALFREDO WALTER BRITO, legajo 28262, en un cargo Categoría 3665/7D. JULIO CÉSAR ANTONIO MATHIEU, legajo 28261, en un cargo Categoría 3665/7D.

HÉCTOR DANIEL GUEVARA, legajo 30200, en un cargo Categoría 3665/7D.

ARTÍCULO 2°.-Los nombrados en el artículo anterior deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.





# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61187/2015

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,



Dr. ALBERTO E, LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2653